



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0696** DE 15 MAY 2023

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No.2503 del 28 de diciembre de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.5. establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante el Decreto 2503 de 2022 del 28 de diciembre de 2022, se efectúa la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación en el presupuesto de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0003047-DAI-10100 de fecha 09 de mayo de 2023, el Director de Asuntos Internacionales, solicita traslado presupuestal por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS con NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$7.142.190,90) para adicionar al rubro A-03-02-02-105-001 Membresía, Recurso 10, con el objeto de cubrir la contribución de post acceso del Comité de Gobernanza Pública de la OCDE de la vigencia 2023. Actualmente se cuenta con recursos en el rubro A-03-02-02-106-001 Membresía, Recurso 10, que no serán ejecutados y cuentan con apropiación disponible

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No.2503 del 28 de diciembre de 2022"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de los dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2503 del 28 de diciembre de 2022, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.142.190,90	7.142.190,90
A	03	02							A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	7.142.190,90	7.142.190,90
A	03	02	02						A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	7.142.190,90	7.142.190,90
A	03	02	02	106	001	NACION	10	CSF	MEMBRESÍAS	7.142.190,90	
A	03	02	02	105	001	NACION	10	CSF	MEMBRESÍAS		7.142.190,90
TOTAL										7.142.190,90	7.142.190,90

TOTAL: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 MAY 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago – Belkis Roncancio Profesionales GGFC
Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General

Anexos: radicado MJD-MEM23-0003047-DAI-10100 de fecha 9 de mayo de 2023